INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MCN 05/2026

1. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	MCN - Menor cuantía nacional N° 05/2026
ID	481865
Descripción	CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON
Fecha de apertura de sobres:	4 de setiembre de 2026 – 09:30 hs.
Evaluación basada en:	Basado únicamente en el precio

2. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación de **LA RURAL SA DE SEGUROS** con **RUC N° 80022376-4** el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar la mejor oferta acorde a los intereses de la Convocante.

N°	RUC	OFERENTE
1	80003796-0	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REAASEGUROS SA**
2	80022376-4	**LA RURAL S.A DE SEGUROS**
3	80028529-8	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS**

Observaciones asentadas en el acta de apertura: no aplica.

3. CALIFICACIÓN LEGAL[1]:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y

[1]Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MCN 05/2026

Lista de personas vinculadas a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REAASEGUROS SA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
408.761	JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3.798.377	GUILLERMO ALEJANDO MODICA DOLDAN	No registra datos	No registra datos	No registra datos
564.973	MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4.791.805	VANESSA CABRAL RAMIREZ	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Lista de personas vinculadas a la firma LA RURAL S.A DE SEGUROS

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
662.609	MARIA CRISTINA MATSUMIYA DE TANAKA	No registra datos	No registra datos	No registra datos
626.491	JUAN FRANCISCO PEREZ SALDIVAR	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3.494.773	ENDO KAZUKI	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.886.290	YUICHI TANAKA	No registra datos	No registra datos	No registra datos
284.765	ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.178.991	VICTOR RIVAS	No registra datos	No registra datos	No registra datos
696.075	NESTOR DIAZ CACERES	No registra datos	No registra datos	No registra datos
1.282.768	BLANCA BRITEZ DE NARA	No registra datos	No registra datos	No registra datos
1.988.506	ALBERTO SALVADOR VAN HUMBECK GAONA	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Lista de personas vinculadas a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
692.249	GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.635.386	MARIO H. GODOY SALINAS	No registra datos	No registra datos	No registra datos
1.163.650	FRANCISCA L. CARDOZO DE CANO	No registra datos	No registra datos	No registra datos
369.244	VALENTIN GALEANO OSORIO	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3.210.109	JOSE MARIA MORA	No registra datos	No registra datos	No registra datos
1.818.511	ALBERTO JOSE GRIMALDI	No registra datos	No registra datos	No registra datos
995.770	FELICITA ROLON	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.114.701	REGINALD KRAHN BRAUN	No registra datos	No registra datos	No registra datos
444.901	ABRAHAN VAZQUEZ	No registra datos	No registra datos	No registra datos
710.109	JUAN A. MOREIRA GOMEZ	No registra datos	No registra datos	No registra datos
532.435	GLADYS R. BAEZ ROJAS	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.335.351	JORGE LUIS MARTINEZ	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MCN 05/2026

490.250	CARLOS F. MOLINAS LATERRA	No registra datos	No registra datos	No registra datos
1.190.166	ALFRED B. HEINZ RATZLAFT	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.009.380	ALBERTO O. RODAS MONZON	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3.516.986	CARLOS ANGEL SOSA VALENZUELA	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REAASEGUROS SA**	**LA RURAL S.A DE SEGUROS**	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes 8.2 Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*
*Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

CONCLUSIÓN AL PUNTO CALIFICACIÓN LEGAL: Los representantes de las ofertas de **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REAASEGUROS SA, LA RURAL S.A DE SEGUROS y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS,** no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley y concordantes para contratar con el Estado Paraguayo.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MCN 05/2026

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se adjunta al Informe de evaluación el cuadro de precios

4.1 COMPARACIÓN DE OFERTAS: Se adjunta al informe el cuadro comparativo de precios
4.2 Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*
4.3 Análisis de precios ofertados: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado*

Análisis de precios ofertados: 25% para ofertas por debajo y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial					LA RURAL SA DE SEGUROS	
Ítem	Descripcion del Servicio	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	NISSAN MURANO 4X4 ESCLUSIVE 3,5L	11.264.128	8.448.096	12.953.747	5.682.000	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
2	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4X4 - Movil 1	10.204.631	7.653.473	11.735.326	5.154.000	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
3	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 2	11.109.819	8.332.364	12.776.292	5.623.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
4	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 - Movil 6	11.109.819	8.332.364	12.776.292	5.623.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
5	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 7	11.109.819	8.332.364	12.776.292	5.623.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
6	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 SRV AUT/2025 - Movil 29	54.737.746	41.053.310	62.948.408	24.599.881	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
7	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 /2025 - Movil 30	39.939.936	29.954.952	45.930.926	17.621.304	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial

La convocante solicita el desglose de precios

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MCN 05/2026

El lun, 14 sept 2026 a las 10:13, mci boqueron (mci.boqueron@hacienda.gov.py) escribió:

LA RURAL DE SEGUROS

Presente

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del procedimiento de contratación correspondiente a la adquisición de vehículos, a fin de solicitar la presentación del desglose de composición de los precios ofertados conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación.

Al respecto, se ha constatado que los precios ofertados para los ítems detallados a continuación se encuentran por debajo del precio referencial establecido por la Convocante, superando el margen previsto en la normativa aplicable.

Análisis de precios ofertados: 25% para ofertas por debajo y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial					LA RURAL SA DE SEGUROS	
Ítem	Descripción del Servicio	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	OBS.
1	NISSAN MURANO 4X4 EXCLUSIVE 3.5 L	12.264.176	9.448.096	10.163.747	9.662.000	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
2	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 - Modl 1	10.204.691	7.653.473	11.735.395	8.164.000	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
3	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Modl 2	11.109.819	8.332.364	12.776.292	8.618.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
4	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 - Modl 6	11.109.819	8.332.364	12.776.292	8.618.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
5	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Modl 9	11.109.819	8.332.364	12.776.292	8.618.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
6	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 SRV 3LT/2025 - Modl 25	34.737.746	26.053.310	39.948.408	24.580.891	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
7	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 2025 - Modl 25	39.655.936	29.741.952	45.603.826	27.621.324	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial

En tal sentido, y a efectos de facilitar el análisis y la comparación de las ofertas, se solicita remitir el desglose detallado de la composición de los precios ofertados para cada uno de los ítems señalados, según la estructura mínima del desglose de composición de los precios del PBC.

Asimismo, podrán adjuntar toda documentación complementaria que consideren pertinente para sustentar la razonabilidad y viabilidad económica de los precios ofertados.

La información deberá ser enviada por correo, para el día martes 15 de septiembre hasta las 11:00, a fin de proseguir con el proceso de evaluación correspondiente.

Se deja constancia de que la presente solicitud tiene por objeto aclarar y sustentar la comparación de los precios ofertados, sin que implique modificación alguna de los precios ni de la sustancia de la oferta presentada.

Sin otro particular, agradamos su respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Boquerón

4.4 VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL(CPEN)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUEESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVESDE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y IA LEY N° 6575/20'QUE MODIFICA ELARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LAPRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No ser de necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación y encontrando que todas las empresas presentaron dicho CPEN no aplicamos el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior, se procede a agrupar en orden numérico, conforme al siguiente cuadro, sin alteraciones en el orden de ofertas:

VUE Ventanilla Única de Exportación | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechoevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	222022	481865	1144369	VerCertificado	Autorizado,	31/08/2026 18:08:56	800223764	LA RURAL SA DE SEGUROS
Servicio	221956	481865	1142049	VerCertificado	Autorizado,	31/08/2026 07:21:26	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
Servicio	221766	481865	1142691	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2026 09:28:16	800037860	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

4.5 Margen de preferencia: No aplica.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MCN 05/2026

4.6 Desempate de ofertas: No aplica.

CONCLUSIÓN AL PUNTO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo expuesto, se deja constancia de que la firma **LA RURAL DE SEGUROS** ha presentado el desglose de composición de los precios ofertados en tiempo y forma, en atención a la solicitud efectuada por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley N.º 7021/22 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En consecuencia, se procede al análisis y verificación de la documentación presentada, a fin de determinar la razonabilidad y viabilidad de los precios ofertados, y continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

OFERENTE PROPUESTO: LA RURAL S.A DE SEGUROS

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:
1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar
3. Patrimonio propio no comprometido: [Mínimo de Gs.3.000.000.000 guaraníes tres mil millones]
4. Fondo de garantía: [Mínimo de Gs.2.000.000.000 guaraníes dos mil millones)
5. Cantidad de reaseguradores: [conforme al monto de los riesgos a asegurar.] (La cantidad de reaseguradores requeridos dependerá del monto de la contratación. En las licitaciones de menores cuantías, no se podrán requerir reaseguros).NO APLICA
6. Calificación de Reaseguradores: [no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard &Poor's) o similar] NO APLICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	LA RURAL S.A DE SEGUROS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023 2024 y 2025)	CUMPLE
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1. 2. Endeudamiento. pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los (tres) últimos años (2023 2024 y 2025). 3. Utilidad Técnica: El Resultado técnico de los últimos tres 3 (tres) ejercicios no deberá ser negativo (2023 2024 y 2025). 4. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital en promedio en los años (2023 2024 y 2025), no deberá ser negativo.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	CUMPLE
Informe de la calificadora de Riesgo	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la apertura de ofertas.	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA: Del análisis de la documentación presentada, se verifica que **LA RURAL S.A DE SEGUROS**, cumple con los indicadores, rangos y parámetros financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, el oferente CALIFICA en el presente criterio, al demostrar que posee la capacidad y solvencia financiera requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar adjudicado.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MCN 05/2026

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2023 2024 y 2025). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2023 2024 y 2025). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	LA RURAL S.A DE SEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. (En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere).	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas;	CUMPLE
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CONCLUSIÓN A LA EXPERIENCIA REQUERIDA: Del análisis de la documentación presentada, se verifica que el oferente **LA RURAL S.A DE SEGUROS,** cumple con los requisitos establecidos para la Experiencia requerida, al presentar los documentos respaldatorios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, mediante los cuales acredita la experiencia para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

En consecuencia, el oferente CALIFICA en el presente criterio, al demostrar que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales, en caso de resultar adjudicado.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS MÍNIMOS
Copia del Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde se establezca que se encuentra habilitada para operar en los ramos objeto de la Licitación
Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	LA RURAL S.A DE SEGUROS
Copia del Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde se establezca que se encuentra habilitada para operar en los ramos objeto de la Licitación.	CUMPLE
Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.	CUMPLE

CONCLUSIÓN A LA CAPACIDAD TECNICA: Del análisis de la documentación presentada por el oferente **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio de Capacidad Técnica, al haber presentado la documentación respaldatoria exigida, mediante la cual acredita

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

contar con la disponibilidad y capacidad técnica necesarias para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

En consecuencia, el oferente CALIFICA en el presente criterio de evaluación, al demostrar que reúne las condiciones técnicas requeridas para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales, en caso de resultar adjudicado.

4. RECOMENDACIÓN FINAL:

En virtud del análisis y las verificaciones realizadas en el marco del presente Informe de Evaluación, y considerando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros, de experiencia, personal, equipos y demás condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, con **RUC N.º 80022376-4,** representada por el **Sr. Alberto Van Humbeeck**, con **Cédula de Identidad N.º 1.988.506**, con domicilio en **Avda. República Argentina N.º 940, esq. Eduardo L. Moreira**, de la ciudad de Asunción.

La presente recomendación se fundamenta en que la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS** ha acreditado satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos y criterios de calificación establecidos en los Datos de la Licitación (DDL) y en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la capacidad legal, financiera y técnica, así como con la experiencia y demás condiciones requeridas para la correcta ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Asimismo, conforme al resultado de la evaluación efectuada y al orden de prelación correspondiente, la oferta presentada por **LA RURAL S.A. DE SEGUROS** resulta ser la oferta con el menor precio evaluado, y se encuentra en condiciones de satisfacer las necesidades e intereses de la Convocante, por lo que corresponde recomendar su adjudicación.

De acuerdo con la Planilla de Precios Unitarios, el monto total sugerido para adjudicación es el siguiente:

LA RURAL S.A. DE SEGUROS: G. 69.926.785 (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos veintiséis mil setecientos ochenta y cinco), IVA incluido.

En consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente contratación a favor de la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, por el monto total **de G. 69.926.785 (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos veintiséis mil setecientos ochenta y cinco), IVA incluido**, de conformidad con el resultado de la evaluación realizada y sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como a la aprobación de la autoridad competente.

Es nuestro informe.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

GOBIERNO DEL PARAGUAY | GOBERNACION XVI DE BOQUERON

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Licitación: 481865 - CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON

Item	OFERENTE			LA RURAL SA DE SEGUROS				INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA				Aseguradora Tajy			
	Descripción	Cantidad	Atributos	Monto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Caracteristicas	Monto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Caracteristicas	Monto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Caracteristicas
1	NISSAN MURANO 4X4 ESCLUSIVE 3,5L	1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	67.200.000	5.682.000	**5.682.000**	procedencia: Nacional	-	6.782.174	**6.782.174**	procedencia: Nacional	-	9.011.302	**9.011.302**	procedencia: Nacional
2	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4X4 - Movil 1	1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	58.400.000	5.154.000	**5.154.000**	procedencia: Nacional	-	6.144.267	**6.144.267**	procedencia: Nacional	-	8.163.705	**8.163.705**	procedencia: Nacional
3	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 2	1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	66.220.000	5.623.200	**5.623.200**	procedencia: Nacional	-	6.689.264	**6.689.264**	procedencia: Nacional	-	8.887.855	**8.887.855**	procedencia: Nacional
4	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 - Movil 6	1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	66.220.000	5.623.200	**5.623.200**	procedencia: Nacional	-	6.689.264	**6.689.264**	procedencia: Nacional	-	8.887.855	**8.887.855**	procedencia: Nacional
5	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 7	1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	66.200.000	5.623.200	**5.623.200**	procedencia: Nacional	-	6.689.264	**6.689.264**	procedencia: Nacional	-	8.887.855	**8.887.855**	procedencia: Nacional
6	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 SRV AUT/2025 - Movil 29	1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	382.498.020	24.599.881	**24.599.881**	procedencia: Nacional	-	32.957.803	**32.957.803**	procedencia: Nacional	-	43.790.197	**43.790.197**	procedencia: Nacional
7	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 /2025 - Movil 30	1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	266.188.400	17.621.304	**17.621.304**	procedencia: Nacional	-	24.047.986	**24.047.986**	procedencia: Nacional	-	31.951.949	**31.951.949**	procedencia: Nacional
Totales				**69.926.785**				**90.000.022**				**119.580.718**			

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Análisis de precios ofertados: 25% para ofertas por debajo y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial					LA RURAL SA DE SEGUROS	
Ítem	Descripcion del Servicio	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	NISSAN MURANO 4X4 ESCLUSIVE 3,5L	11.264.128	8.448.096	12.953.747	5.682.000	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
2	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4X4 - Movil 1	10.204.631	7.653.473	11.735.326	5.154.000	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
3	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 2	11.109.819	8.332.364	12.776.292	5.623.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
4	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 - Movil 6	11.109.819	8.332.364	12.776.292	5.623.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
5	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 7	11.109.819	8.332.364	12.776.292	5.623.200	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
6	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 SRV AUT/2025 - Movil 29	54.737.746	41.053.310	62.948.408	24.599.881	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial
7	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 /2025 - Movil 30	39.939.936	29.954.952	45.930.926	17.621.304	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

LA RURAL SEGUROS

Asunción, 14 de septiembre de 2026

Señores:
Gobierno Departamental de Boquerón
Comité de Evaluación - UOC
Presente:

En relación con el correo recibida en fecha 14/09/2026 por la oferta realizada en el llamado de la **Licitación Menor Cuantía Nacional "Contratación de Cobertura de Seguros para Vehículos de la Gobernación de Boquerón" - ID N° 481.865**, nos permitimos presentar la siguiente justificación:

El precio presentado en esta propuesta fue elaborado conforme a criterios estrictamente técnicos, aplicando metodologías actuariales y de suscripción alineadas a las mejores prácticas del mercado asegurador. La tarifa ofrecida no solo contempla los riesgos inherentes al contrato licitado, sino que incorpora un esquema robusto de reaseguros, lo que fortalece la capacidad de respuesta de nuestra compañía ante cualquier eventualidad. Dicho precio está compuesto de la siguiente manera: costos del seguro (prima pura), gastos administrativos, utilidad, iva dando, así como resultado el premio presentado. Adjunto a la presenta la planilla con el detalle mencionado.

Asimismo, los costos incluyen los componentes necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, manteniendo criterios de eficiencia, competitividad y transparencia.

Por lo tanto, el precio presentado refleja:

- Valores de referencia del mercado.
- Costos reales asociados al cumplimiento del servicio.
- Condiciones administrativas, operativas, financieras vigentes del sector.
- Un margen responsable que permite garantizar calidad y continuidad.

Queremos destacar que este llamado reviste una importancia estratégica y significativa para nuestra compañía. Agradeciendo la atención prestada, les saludo muy atentamente

María Cristina M. de Tanaka
Director Presidente
La Rural S.A. de Seguros

Abog. Juan Francisco Pérez
Director Vicepresidente
La Rural S.A. de Seguros

Firma.

LA RURAL SEGUROS

Licitación: 481865 - CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON

Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Suma Asegurada	Prima Neta	Gastos Administrativos	Utilidad	IVA	Premio Total	Caracteristicas
1	84131503-001	NISSAN MURANO 4X4 ESCLUSIVE 3,5L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	67.200.000	3.512.509	619.855	1.033.091	516.545	5.682.000	procedencia: Cert. Orig. Nacional : Nº 222022
2	84131503-001	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4X4 - Movil 1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	58.400.000	3.186.109	562.255	937.091	468.545	5.154.000	procedencia: Cert. Orig. Nacional : Nº 222022
3	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	66.220.000	3.476.160	613.440	1.022.400	511.200	5.623.200	procedencia: Cert. Orig. Nacional : Nº 222022
4	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 - Movil 6	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	66.220.000	3.476.160	613.440	1.022.400	511.200	5.623.200	procedencia: Cert. Orig. Nacional : Nº 222022
5	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 - Movil 7	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	66.220.000	3.476.160	613.440	1.022.400	511.200	5.623.200	procedencia: Cert. Orig. Nacional : Nº 222022
6	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 SRV AUT/2025 - Movil 29	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	382.498.020	15.207.199	2.683.623	4.472.706	2.236.353	24.599.881	procedencia: Cert. Orig. Nacional : Nº 222022
7	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 /2025 - Movil 30	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	266.188.400	10.893.170	1.922.324	3.203.873	1.601.937	17.621.304	procedencia: Cert. Orig. Nacional : Nº 222022

Total General Calculado:	43.227.467	7.628.377	12.713.961	6.356.980	69.926.785

Firma

Nombre:

En calidad de:

María Cristina M. de Tanaka
Director Presidente
La Rural S.A. de Seguros

Abog. Juan Francisco Pérez
Director Vicepresidente
La Rural S.A. de Seguros

LA RURAL SEGUROS

Asunción, 04 de septiembre de 2026

Señores
Gobierno Departamental de Boquerón
UOC
Presente:

En nombre y representación del Titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del presente documento, declaro bajo fe de juramento los siguientes puntos con relación a nuestra Capacidad Financiera:

- Margen de solvencia: 1,59
- Calificación de la aseguradora: PY A – Fuerte (+)
- Patrimonio propio no comprometido: Gs. 32.775.890.423
- Fondo de garantía: Gs. 9.832.767.127
- Cantidad de reaseguradores: 4

Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas solicitadas, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

Firma

LA RURAL S.A. DE SEGUROS * Asunción - Paraguay *